



**NORMATIVA INTERNA DIRIGIDA A ALUMNOS DE CUARTO CURSO DEL
GRADO EN APPLIED MANAGEMENT – GESTIÓN APLICADA
(PLAN DE ESTUDIOS 2018)**

I. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Únicamente podrán realizar intercambio académico aquellos alumnos que, en el momento de formalizar la matrícula de cuarto, acrediten haber aprobado, al menos, 171 ECTS (*) entre primer, segundo y tercer curso.

Los alumnos que tengan 9 o menos de 9 ECTS pendientes de tercero podrán optar entre cursar las asignaturas pendientes en la universidad de destino (siempre y cuando los contenidos y el número de ECTS coincidan), o presentarse directamente al examen de las asignaturas suspendidas en convocatoria de mayo o junio (no se admitirá modificación de fecha y hora de examen).

II. PRÁCTICAS CURRICULARES

Únicamente podrán realizar prácticas curriculares aquellos alumnos que, en el momento de formalizar la matrícula de cuarto, acrediten haber aprobado, al menos, 171 ECTS (*) entre primer, segundo y tercer curso.

Los alumnos que tengan 9 o menos de 9 ECTS pendientes de tercero tendrán que buscar por su cuenta la empresa de prácticas y podrán optar por dos modalidades: presentarse directamente al examen de las asignaturas suspendidas en convocatoria de mayo o junio (no se admitirá modificación de fecha y hora de examen); o buscar una empresa de prácticas en Pamplona y acordar con ella asistir a las clases presenciales de las asignaturas no superadas.

III. GRADUACIÓN

Para poder participar en el Acto de Graduación, el alumno no deberá tener más de 30 ECTS sin matricular para finalizar sus estudios de Grado.

Este criterio se basa en la normativa vigente con respecto a la convocatoria especial de fin de carrera, que señala que podrán concurrir a la convocatoria especial de exámenes los alumnos a los que les falten como máximo 30 ECTS para finalizar la titulación, aunque no se hubieren matriculado en cursos anteriores, siempre que hayan cumplido en sus estudios el período de escolaridad previsto en las disposiciones vigentes.